

Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el cambio de nombre del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física para la Salud por el de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del cambio de nombre del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física para la Salud por el de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el programa educativo de la Especialidad en Amparo, propuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

7

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 20 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del programa educativo de la Especialidad en Amparo, propuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

8

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa educativo de la Maestría en Finanzas que se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

9

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa educativo de la Maestría en Finanzas que se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

10

Rectoría

Convenio de Colaboración de fecha 17 de enero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Rural, así como también con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

11

Convenio General de Colaboración de fecha 8 de abril de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.

17

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.

24

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	25
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de abril de 2011.	26
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de mayo de 2011.	27
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2011.	28
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	29
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	30
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2011.	31
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	32
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	33
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	34
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	35
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de junio al 31 de julio de 2011.	36
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	37
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2011.	38
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.	39

RESPONSABLES

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
Secretario General

M.A.P. DIANA VALDÉZ LUNA
Abogada General

M.D. OSCAR ADRIÁN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS

La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-62

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el cambio de nombre del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física para la Salud por el de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del cambio de nombre del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física para la Salud por el de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el programa educativo de la Especialidad en Amparo, propuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 20 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del programa educativo de la Especialidad en Amparo, propuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- V. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa educativo de la Maestría en Finanzas que se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa educativo de la Maestría en Finanzas que se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VII. Convenio de Colaboración de fecha 17 de enero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Rural, así como también con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- VIII. Convenio General de Colaboración de fecha 8 de abril de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2011.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2011.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2011.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2011.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2011.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2011.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XV.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.
- XVI.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2011.
- XVII.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.
- XVIII.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.
- XIX.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.
- XX.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.
- XXI.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de junio al 31 de julio de 2011.
- XXII.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.
- XXIII.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2011.
- XXIV.** Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.

SEGUNDO.- Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 62 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 20 de septiembre de 2011.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RÉCTOR

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 DE CHIHUAHUA
 RECTORIA**

DVL/oaic

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el cambio de nombre del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física para la Salud por el de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-396/11

El suscrito **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----C E R T I F I C A -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, según **Acta Num. 491** (cuatro, nueve, uno), celebrada el día 23 del mes de junio del año dos mil once, se tomó el siguiente:-----

-----A C U E R D O-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

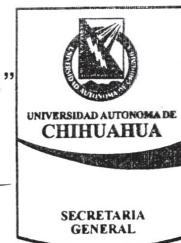
b).- La Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, por conducto de su H. Consejo Técnico, solicitó el cambio de nombre del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física para la Salud por el de **Doctorado en Ciencias de la Cultura Física**; asimismo solicitó **cambios en su misión, visión y mapa curricular, contando dicho programa con 120 créditos; se ajusta al modelo educativo por competencias y se podrá obtener doble titulación, gracias al Convenio de colaboración académica celebrado con la Universidad Autónoma de Nuevo León.** La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario recomendó su aprobación. Dicha solicitud se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

-----**APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil once.-----

Atentamente,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

MARTELLO
M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del cambio de nombre del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física para la Salud por el de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 134/11

11 de mayo del 2011

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido documentación del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, propuesto por la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte, debidamente avalado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Después de haber revisado y analizado la propuesta, esta Comisión acordó recomendar la **aprobación** del cambio de nombre y las modificaciones solicitadas del documento del Doctorado en Ciencias de la Cultura Física para la Salud por Doctorado en Ciencias de la Cultura Física, incluyendo cambios en su misión, visión y mapa curricular, contando con 120 créditos, se ajusta al modelo educativo por competencias y se podrá obtener doble titulación, gracias al Convenio celebrado con la Universidad Autónoma de Nuevo León, y así elevar el avance académico de la Facultad.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia
y Ecología

DR. JAVIER HORACIO CONTRERAS OROZCO
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. ABRAHAM GILBERTO MÉNDEZ SALAS
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISION
DE ASUNTOS
ACADEMICOS
UACH

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el programa educativo de la Especialidad en Amparo, propuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-397/11

El suscrito **C. M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A** -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, según **Acta Num. 491** (cuatro, nueve, uno), celebrada el día 23 del mes de junio del año dos mil once, se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

c).- La Facultad de Derecho por conducto del H. Consejo Técnico, propuso ante el H. Consejo Universitario el programa educativo de **Especialidad en Amparo**. Una vez revisado el contenido del documento presentado, la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario acordó recomendar su aprobación.- Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil once.-----

**ATENTAMENTE,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL**

MARTÍNEZ CAMPOS
M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 20 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del programa educativo de la Especialidad en Amparo, propuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 135/11

20 de mayo del 2011

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido el programa educativo de la **Especialidad en Amparo**, propuesto por la Facultad de Derecho, debidamente avalado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Esta Comisión después de haber revisado el documento acordó recomendar su **aprobación**, para así dar respuesta a la demanda de los profesionales del Derecho.

Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCARTEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia
y Ecología

DR. JAVIER HORACIO CONTRERAS OROZCO
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. ABRAHAM GILBERTO MÉNDEZ SALAS
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas



COMISIÓN
DE ASUNTOS
ACADÉMICOS
UACH

RST/mlr

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de junio de 2011, mediante el cual se aprueba el rediseño curricular del programa educativo de la Maestría en Finanzas que se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

*Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000*

Secretaría General

SG-398/11

El suscrito **C. M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

-----**C E R T I F I C A**-----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, según **Acta Num. 491** (cuatro, nueve, uno), celebrada el día 23 del mes de junio del año dos mil once, se tomó el siguiente:-----

-----**A C U E R D O**-----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----

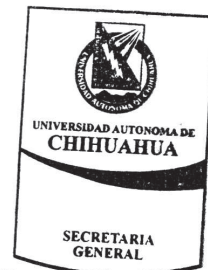
a).- Rediseño curricular del programa educativo de la Maestría en Finanzas que se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración. La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar el contenido del documento, acordó recomendar su aprobación y así fortalecer el desarrollo académico de la Facultad. Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

-----**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**-----

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil once.-----

Atentamente,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

MARTÍNEZ CAMPOS
M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2011, mediante el cual se recomienda la aprobación del rediseño curricular del programa educativo de la Maestría en Finanzas que se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 133/11

11 de mayo del 2011

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos; integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, hacemos de su conocimiento que hemos recibido el rediseño curricular del Programa Educativo de la **Maestría en Finanzas**, propuesto por la Facultad de Contaduría y Administración, debidamente avalado por la Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Después de haber revisado y analizado el documento, esta Comisión acordó recomendar **su aprobación**, y así fortalecer el desarrollo académico de la Facultad.

Atentamente.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia
y Ecología

DR. JAVIER HORACIO CONTRERAS OROZCO
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. ABRAHAM GILBERTO MÉNDEZ SALAS
Alumno de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas



COMISIÓN
DE ASUNTOS
ACADÉMICOS
UACH

RST/mlr

Rectoría

Convenio de Colaboración de fecha 17 de enero de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Rural, así como también con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE DESARROLLO RURAL, REPRESENTADO POR SUS TITULARES LOS CC. LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA E ING. OCTAVIO LEGARRETA GUERRERO, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, REPRESENTADA POR EL C. ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO, DELEGADO ESTATAL Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL C. M.C JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "EL GOBIERNO", "LA SAGARPA" Y "LA UACH", RESPECTIVAMENTE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL GOBIERNO":

I.1 Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades, intervenir, en los términos de la Leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 Fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.2 Que la Secretaría de Desarrollo Rural es una Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene entre otras facultades la de fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas y forestales, promoviendo el crédito, la organización, los seguros y la tecnificación con la dependencias federales, municipales y los sectores social y privado de conformidad con los artículos 24 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.3 Que sus representantes los CC. Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa e Ing. Octavio Legarreta Guerrero, acreditan su personalidad con los nombramientos expedidos a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, el día 04 de octubre de 2010.

I.4 Que para los fines de este contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en el Tercer Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Avenida Venustiano Carranza, Número 601, Colonia Obrera, de esta ciudad.

I.5 Que los recursos destinados a la obtención de la prestación del servicio, materia de este Convenio, provienen de los Programas de Co-inversión 2010, establecidos en los Anexos de Ejecución suscritos entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación "LA SAGARPA" y el Gobierno del Estado de Chihuahua.

I.6 Que en la Primera Sesión del Comité Técnico Estatal de Evaluación, celebrada el 15 de Febrero de 2011, se acordó que los servicios contemplados en el presente Convenio fueran prestados por "LA UNIVERSIDAD", en estricta observancia de las Reglas de Operación y los Términos de Referencia para la Contratación de Entidades Evaluadoras Estatales dentro de la Evaluación de los programas de co-inversión 2010, decisión revestida de legalidad ya que se emite conforme a las facultades conferidas en el Esquema Organizativo emitido por la Coordinación General de Enlace y Operación de "LA SAGARPA", para el exacto desempeño de su función como Organismo Auxiliar de "EL COMITÉ".

I.7 Que en la Vigésima Primera Sesión de la "CRYS" celebrada el día 27 de octubre de 2010, mediante acuerdo F/10-21-27 donde se autorizó la liberación de recursos para la

realización del Monitoreo y Evaluación Específica de Desempeño en el Estado de Chihuahua.

1.8 Que señala como su domicilio legal el ubicado en el quinto piso del Edificio Héroes de la Revolución, situado en Av. Venustiano Carranza No. 803, Colonia Obrera en la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA SAGARPA":

II.1 Que de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del ejecutivo federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del propio ordenamiento legal citado y demás disposiciones legales reglamentarias y normativas aplicables.

II.2 Que el c. Ing. Carlos Mauricio Aguilar Camargo, Delegado Estatal de la dependencia, está facultado para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 fracción XIII del reglamento interior de "LA SAGARPA" y el oficio No.113.-132 de fecha 13 de marzo de 2002, emitido por el c. Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, entonces secretario del despacho y que a la fecha no ha sido revocado.

II.3 Que tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural y administrar y fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes.

II.4 Que para todos los fines y efectos de este convenio, señala como su domicilio ubicado en avenida Francisco Zarco núm. 3801, colonia Zarco, c.p. 31020, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARA "LA UACH":

III.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

III.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

III.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo

tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

III.4 Que el c. M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el periodo comprendido de 2010 a 2016.

III.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

IV.- DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente convenio, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración para que "EL GOBIERNO", "LA SAGARPA" y "LA UACH" lleven a cabo conjuntamente proyectos de investigación y difusión del conocimiento, en temas que se relacionan entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes:

- a) Evaluación Específica de Desempeño y Monitoreo de los programas en concurrencia de recursos 2010.
- b) Las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por las partes Convenios Específicos, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante de este instrumento y deberán contener: objetivos, calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios; lugar donde se realizarán las actividades; detallar, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación; publicación de resultados y actividades de difusión; responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "EL GOBIERNO" al Ing. Octavio Legarreta Guerrero en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural.

Por parte de "LA SAGARPA" al Ing. Carlos Mauricio Aguilar Camargo, Delegado Estatal.

Por parte de "LA UACH" al M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz, Rector.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.



La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Así mismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Cuarta.

NOVENA.- FINANCIAMIENTO. El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

DÉCIMA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2011, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.



DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte, de conformidad con el presente instrumento.

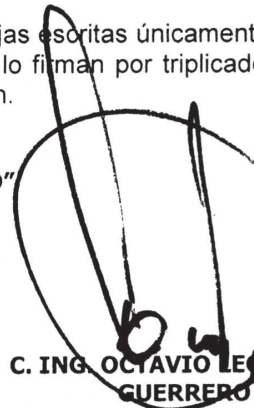
DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de 6 hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 17 del mes de enero de 2011, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR "EL GOBIERNO"

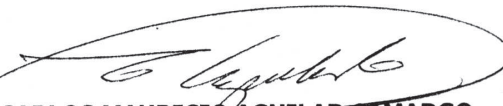


C. LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA
SECRETARIO DE HACIENDA



C. ING. OCTAVIO LEJARRETA GUERRERO
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

"LA SAGARPA"



C. ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO
DELEGADO ESTATAL

B. M

POR "LA UACH"



C. M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR



TESTIGOS



M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA Y
ECOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE QUÍMICAS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DR. JAIME JAVIER MARTÍNEZ TELLEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGROTECNOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRÍCOLAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



ING. RAMÓN LEONEL CASAS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN RURAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE DESARROLLO RURAL.; LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN FECHA 17 DE ENERO DE 2011. CONSTE.-----

Convenio General de Colaboración de fecha 8 de abril de 2011, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Municipio de Aquiles Serdán, Chihuahua.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA EL **MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL **LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA** ASISTIDO POR LOS C.C **LIC. SOCORRO RUBIO MARTÍNEZ, C.P. RAMÓN MELÉNDEZ HERNÁNDEZ Y C. FRANCISCO JAVIER ESTUPIÑÓN TERRAZAS**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RESPECTIVAMENTE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores mas elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

II.1 Que es un organismo de orden público integrante del Estado de Chihuahua, base de su organización territorial, política y administrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y los Artículos 8 y 11 fracción IV del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua.

II.2 Que sus representantes tienen las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2 fracción III, 29 fracción XII y XXI, 63 fracción II y 64 fracción XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.3 Que los C.C. **LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MENDOZA** y **C. FRANCISCO JAVIER ESTUPIÑÓN TERRAZAS** acreditan su personalidad como Presidente Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, respectivamente, con la Constancia de Mayoría expedida a su favor por la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de fecha 06 de julio de 2010, así como con el Acta de Toma de Protesta de fecha 09 de octubre de 2010; y los C.C. **LIC. SOCORRO RUBIO MARTÍNEZ** y **C.P. RAMÓN MELÉNDEZ HERNÁNDEZ** acreditan su personalidad como Secretaria del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, respectivamente, con los nombramientos expedidos a su favor por el Presidente Municipal en fecha 09 de octubre de 2010.

II.4 Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente convenio, el ubicado en el edificio de la Presidencia Municipal de Aquiles Serdán, Chih.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente convenio, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración para que “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL MUNICIPIO**” lleven a cabo, de manera conjunta, prácticas académicas y profesionales, servicio social, educación continua, proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento, en temas que se relacionan entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes:

- a) Desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
- b) Elaboración de programas de servicio social en la comunidad.
- c) Cursos de capacitación y actualización.
- d) Programas para realizar investigación científica y tecnológica.
- e) Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento.
- f) Impartición de cursos de educación continua y eventos en los que participen alumnos, profesores y servidores públicos.
- g) Las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la cláusula anterior, serán suscritos por las partes Convenios Específicos, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante de este instrumento y deberán contener: objetivos, calendario de actividades, recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios; lugar donde se realizarán las actividades; detallar, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación; publicación de resultados y actividades de difusión; responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO. La prestación del servicio social se llevará a cabo tomando en cuenta las consideraciones que a continuación se detallan:

1. El objeto de la prestación del servicio social es que los estudiantes de **“LA UNIVERSIDAD”** participen en actividades de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de sus problemas para que coadyuven con **“EL MUNICIPIO”** en la solución de los mismos.

2.- La duración del servicio social será de cuatrocientas ochenta horas, de conformidad con el Reglamento de Servicio Social de **“LA UNIVERSIDAD”**.

La prestación de servicio social deberá ser continua a fin de lograr los objetivos del programa. Se entenderá que existe discontinuidad o interrupción cuando sin causa justificada se interrumpa la prestación del servicio por más de cinco días consecutivos o en el caso de que el prestador de servicio social se ausente más de diez días hábiles dentro de los seis meses de duración del programa. No se podrán adelantar horas.

3.- El reclutamiento de los prestadores de servicio social se llevará a cabo mediante convocatoria que elaborará **“EL MUNICIPIO”** con base en el número de prestadores necesarios para el programa respectivo; dicha convocatoria se remitirá a **“LA UNIVERSIDAD”** acompañada de trípticos informativos para que se haga del conocimiento de la comunidad universitaria. Se fijará plazo para que los aspirantes a participar en el programa de servicio social presenten su solicitud, cumpliendo los requisitos que en la misma se precisen.

4.- La selección de los prestadores de servicio social se llevará a cabo por **“EL MUNICIPIO”**. Una vez analizada la documentación correspondiente, se citará a los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva, para la entrevista con el personal que **“EL MUNICIPIO”** designe, quienes resolverán en definitiva, dando aviso del inicio de actividades a **“LA UNIVERSIDAD”**.

5.- Cuando concluya el plazo por el que fue reclutado el prestador de servicio social, siempre y cuando éste haya cumplido con las obligaciones, se expedirá la constancia correspondiente dirigida a **“LA UNIVERSIDAD”**, en la que precise que aquél cumplió con los objetivos del programa de servicio social.

Los prestadores del servicio social recibirán las indicaciones para realizar las tareas encomendadas por el personal que para ello asigne **“EL MUNICIPIO”**.

6.- El prestador de servicio social, entre otras cuestiones, deberá:

- a) Demostrar cotidianamente los conocimientos suficientes que le permitan desarrollar las actividades propias del programa respectivo.
- b) Cumplir con los horarios de trabajo que le fueron asignados.
- c) Desarrollar adecuada y oportunamente las labores que le sean encomendadas.
- d) Hacer buen uso del material y equipo que se le proporcione para cumplir con las funciones encomendadas, cuidarlo y reintegrarlo al concluir el plazo por el que fue reclutado.
- e) Abstenerse de sustraer y examinar información catalogada como reservada o confidencial.

7.- Se llevará un expediente por cada prestador de servicio social, a efecto de darle el respectivo seguimiento de actividades y evaluación de su desempeño, así como registro del número de horas prestadas.

QUINTA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN. Se podrán suspender o cancelar en su caso, los programas de servicio social por las siguientes causas:

- 1.- Cumplimiento del plazo respectivo.
- 2.- Rescisión por causas imputables al prestador del servicio social cuando:
 - a) La conducta del prestador del servicio social afecte la imagen de **“EL MUNICIPIO”**.
 - b) Incumpla con las instrucciones que le sean giradas para el desempeño de las labores encomendadas.
 - c) Se interrumpa, sin causa justificada, la prestación del servicio por más de cinco días hábiles consecutivos, o bien, cuando el prestador se ausente más de diez días hábiles dentro de los seis meses de duración del programa.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL MUNICIPIO”. A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del presente convenio, **“EL MUNICIPIO”** se compromete a:

- a) Coordinarse con **“LA UNIVERSIDAD”** para la creación o modificación de los programas de servicio social, acorde a los lineamientos del Reglamento de la materia de **“LA UNIVERSIDAD”**.
- b) Dar a conocer a la sociedad en general la participación de **“LA UNIVERSIDAD”** en el desempeño de los programas de servicio social y los beneficios que con ello obtiene la comunidad.
- c) Facilitar la supervisión y evaluación del (los) programa (s) de servicio social, proporcionando la información requerida por **“LA UNIVERSIDAD”**.
- d) Garantizar un trato digno a los prestadores del servicio social, brindando durante el desempeño de las actividades las condiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades del centro de trabajo.
- e) Destinar un espacio en el área asignada y proporcionar recursos materiales para los prestadores del servicio a fin de que éstos lleven a cabo las actividades que les sean encomendadas.
- f) Respetar la normatividad en materia de servicio social y cumplir con las obligaciones que de ella emanan.
- g) Asignar al prestador del servicio, actividades relacionadas con su perfil profesional, según lo expresado en el programa respectivo, asegurándose que los prestadores del servicio social no lleven a cabo actividades en representación de **“EL MUNICIPIO”** supliendo con ello a trabajadores del mismo, o cubran horarios diferentes a los establecidos en el programa.
- h) Otorgar al prestador del servicio capacitación respecto de las actividades a realizar;

- i) Designar un responsable de supervisar las actividades desarrolladas por los prestadores del servicio social.
- j) Entregar la carta de liberación o terminación a los estudiantes, la cual contendrá fecha de inicio y terminación del mismo; nombre del programa al que fue asignado, así como una referencia al informe que rindan.

SÉPTIMA.- APOYO ECONÓMICO. “EL MUNICIPIO” podrá otorgar al estudiante y/o pasante, prestador de servicio social o prácticas profesionales, según sea el caso, un apoyo económico para transporte durante la duración del programa respectivo.

OCTAVA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento, control y organización de las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de “LA UNIVERSIDAD” al M.A.P. Sergio Reaza Escárcega, en su carácter de Director de Extensión y Difusión Cultural.

Por parte de “EL MUNICIPIO” el C.P. Ramón Meléndez Hernández, en su carácter de Tesorero Municipal.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En el caso de las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones, etc., así como la producción de discos compactos, cintas magnetofónicas, CD-ROM, televisión, cine, y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a ambas partes por igual.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento la máxima discreción y ética profesional, con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS. Las partes convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto del presente convenio, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Octava.

DÉCIMA CUARTA.- FINANCIAMIENTO. El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el 10 de octubre de 2013, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

DÉCIMA OCTAVA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA NOVENA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de ocho hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 8 del mes de abril de 2011, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA



M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR



M.A.P. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA
DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL

POR EL MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA




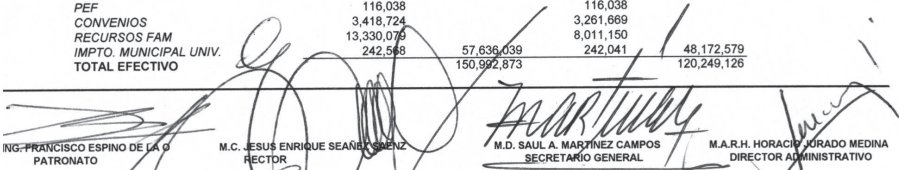

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. SOCORRO RUBIO MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN, CHIHUAHUA. CONSTE.-----

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 31 DE JULIO DE 2011			
	MENSUAL	ACUMULADO	
SUBSIDIOS			
FEDERAL ORDINARIO	41,903,000	366,414,791	
ESTATAL ORDINARIO	28,819,699	230,557,593	
TOTAL DE SUBSIDIOS	<u>70,722,699</u>	<u>596,972,384</u>	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	559,995	100,294,128	
POSGRADO	1,171,219	48,717,543	
INCORPORADO	219,738	4,518,136	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	<u>1,950,952</u>	<u>153,529,806</u>	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	3,574,989	43,130,362	
PRODUCTOS FINANCIEROS	223,455	2,280,152	
EVENTOS	80,598	526,886	
DONACIONES	214,794	1,439,440	
OTROS PRODUCTOS	9,803,695	16,656,962	
VENTA DE PRODUCTOS	292,936	3,776,216	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	880,609	22,005,651	
CONVENIOS	10,685,256	41,217,716	
TOTAL DE OTROS INGRESOS	<u>25,756,331</u>	<u>131,033,383</u>	
TOTAL DE INGRESOS	<u>98,429,982</u>	<u>881,535,574</u>	
BECAS Y CONDONACIONES	<u>608,401</u>	<u>29,550,219</u>	
INGRESOS NETOS	<u>97,821,582</u>	<u>851,985,355</u>	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	76,912,093	554,869,388	
MATERIALES DE CONSUMO	3,474,146	45,897,708	
SERVICIOS GENERALES	13,556,479	117,488,829	
BECAS ECONOMICAS	0	0	
COSTOS DE PRODUCCION	474,398	4,528,490	
APOYOS	1,167,215	28,581,931	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	<u>95,584,331</u>	<u>751,366,345</u>	
REMANENTE DE OPERACIÓN	<u>2,237,251</u>	<u>100,619,010</u>	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,005,124	28,921,341	
CONST. E INSTALACIONES	5,370,168	22,428,444	
OTROS	17,474	309,519	
TOTAL DE INVERSIONES	<u>9,392,766</u>	<u>51,659,304</u>	
TOTAL DE EGRESOS	<u>104,977,097</u>	<u>803,025,649</u>	
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS SI EGRESOS	<u>(7,155,515)</u>	<u>48,959,706</u>	
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS	(30,743,747.)	46,708,524.	
CUENTAS DE ACTIVO	(5,149,955.)	14,328,811.	
PAGO DE PASIVOS	28,738,186.	(12,694,562.)	
PATRIMONIO	(0.)	616,933.	
	<u>(7,155,515)</u>	<u>48,959,706</u>	
SALDOS EN EFECTIVO			
	AL 30 DE JUNIO DE 2011	AL 31 DE JULIO DE 2011	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	224,129	227,129	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	152,501	154,001	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	60,032,202	40,148,507	
BANCOS FACULTADES	32,948,002	31,546,911	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	27,441,893	23,608,589	
PROMEPE	13,086,738	12,933,092	
PEF	116,038	116,038	
CONVENIOS	3,418,724	3,261,669	
RECURSOS FAM	13,330,079	8,011,150	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	242,568	242,041	
TOTAL EFECTIVO	<u>150,992,873</u>	<u>120,249,126</u>	
			
ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.C. JESUS ENRIQUE SEÑER SÁENZ RECTOR	M.D. SAUL A. MARTÍNEZ CAMPOS SECRETARIO GENERAL	M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Dictamen de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua			
<p>Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Julio de 2011. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.</p> <p>Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.</p> <p>Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.</p> <p>En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Julio de 2011, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.</p>			
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu			
			
C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco 24 de agosto de 2011			

Unidades Académicas

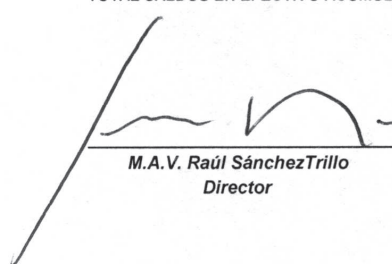
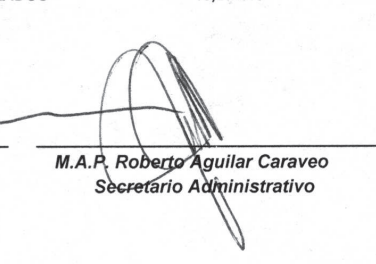
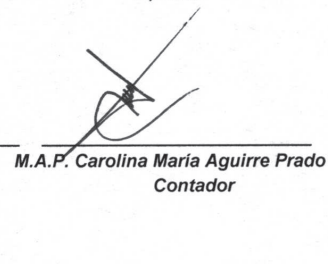
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2011.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES**



**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2011
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	7,365.00	701,610.00
POSGRADO		190,272.52
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	7,365.00	891,882.52
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	352,035.00	1,339,973.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.40	4.03
EVENTOS	2,398.00	107,008.00
DONACIONES		12,909.45
OTROS PRODUCTOS	3	634.65
TOTAL OTROS INGRESOS	354,436.40	1,460,529.63
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	361,801.40	2,352,412.15
BECAS Y CONDONACIONES	11,362.00	316,003.20
TOTAL INGRESOS NETOS	350,439.40	2,036,408.95
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	98,861.12	793,955.70
MATERIALES DE CONSUMO	36,832.78	216,475.52
SERVICIOS GENERALES	173,475.36	1,127,422.10
APOYOS	-1,799.69	-34,408.32
TOTAL GASTOS DE OPERACION	307,369.57	2,103,445.00
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	102,301.76	132,464.10
TOTAL INVERSIONES	102,301.76	132,464.10
TOTAL DE EGRESOS	409,671.33	2,235,909.10
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-59,231.93	-199,500.15
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,286.39	-6,627.80
CUENTAS DE ACTIVO	107,160.25	-64,596.66
PAGOS DE PASIVO	-165,105.79	-131,287.69
PATRIMONIO		3,012.00
TOTAL APLICADO	-59,231.93	-199,500.15
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,800.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	7,129.74	5,843.35
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	12,929.74	11,643.35
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	5,800.00	5,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	12,471.15	5,843.35
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	18,271.15	11,643.35

M.A.V. Raúl Sánchez Trillo
 Director

M.A.P. Roberto Aguilar Caraveo
 Secretario Administrativo

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
 Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2011.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-04-2011 AL 30-04-2011
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,776.00	439,873.00
POSGRADO -->	14,520.00	1,313,515.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	17,296.00	1,753,388.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	18,143.50	170,762.49
DONACIONES -->	15,500.00	24,250.00
OTROS PRODUCTOS -->	114,186.56	168,141.65
VENTAS DE PRODUCTOS -->	66,010.78	373,826.24
TOTAL OTROS INGRESOS -->	213,840.84	736,980.38
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	231,136.84	2,490,368.38
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,400.00	288,545.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	229,736.84	2,201,823.38
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	84,334.64	366,131.79
MATERIALES DE CONSUMO	32,384.02	183,162.86
SERVICIOS GENERALES	154,886.39	428,360.65
APOYOS	58,875.00	36,695.30
COSTOS DE PRODUCCION	45,724.49	419,418.90
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	376,204.54	1,433,769.50
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	1,105.82
TOTAL INVERSIONES	0	1,105.82
TOTAL DE EGRESOS	376,204.54	1,434,875.32
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-146,467.70	766,948.06
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	115,697.42	736,361.00
CUENTAS DE ACTIVO	-261,601.13	19,965.07
PAGOS DE PASIVO	-563.99	10,621.99
TOTAL APLICADO -->	-146,467.70	766,948.06
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	7,500.00	7,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	813,538.21	929,235.63
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	821,038.21	936,735.63
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	7,500.00	7,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	192,874.63	929,235.63
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	200,374.63	936,735.63


M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR


M.A. LAURA ESCALERA OCHOA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


C.P. ERIKA TORRES TORRES
JEFA DE CONTABILIDAD Y RH

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de mayo de 2011.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
EJERCICIO CONTABLE 2011			
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES			
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-05-2011 AL 31-05-2011			
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO			
Cuenta	Periodo	Acumulado	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA -->	4,770.00	444,643.00	
POSGRADO -->	16,915.00	1,330,430.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	21,685.00	1,775,073.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS -->	58,552.86	229,315.35	
DONACIONES -->	0	24,250.00	
OTROS PRODUCTOS -->	14,408.00	182,549.65	
VENTAS DE PRODUCTOS -->	229,756.30	603,582.54	
TOTAL OTROS INGRESOS -->	302,717.16	1,039,697.54	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS -->	324,402.16	2,814,770.54	
BECAS Y CONDONACIONES -->	5,940.00	294,485.00	
TOTAL INGRESOS NETOS -->	318,462.16	2,520,285.54	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	81,425.27	447,557.06	
MATERIALES DE CONSUMO	74,648.12	257,810.98	
SERVICIOS GENERALES	393,781.35	822,142.00	
APOYOS	-55,547.86	-18,852.56	
COSTOS DE PRODUCCION	121,133.80	540,552.70	
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	615,440.68	2,049,210.18	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-26,877.70	-25,771.88	
TOTAL INVERSIONES	-26,877.70	-25,771.88	
TOTAL DE EGRESOS	588,562.98	2,023,438.30	
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-270,100.82	496,847.24	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-253,606.32	482,754.68	
CUENTAS DE ACTIVO	-40,136.49	-20,171.42	
PAGOS DE PASIVO	-14,856.01	-4,234.02	
PATRIMONIO	38,498.00	38,498.00	
TOTAL APLICADO -->	-270,100.82	496,847.24	
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	7,500.00	7,500.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	929,235.63	675,629.31	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	0	0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	936,735.63	683,129.31	
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS			
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
FONDOS FIJOS	7,500.00	7,500.00	
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
BANCOS MONEDA NACIONAL	192,874.63	675,629.31	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0	
INVERSIONES BANCARIAS	0	0	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	200,374.63	683,129.31	

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SANCIDO
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES
JEFA DE CONTABILIDAD Y RH



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2011.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA EJERCICIO CONTABLE 2011 FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2011 AL 30-06-2011 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	34,893.00	479,536.00
POSGRADO -->	27,305.00	1,357,735.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	62,198.00	1,837,271.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	61,749.48	291,064.83
DONACIONES -->	18,230.00	42,480.00
OTROS PRODUCTOS -->	772,941.44	955,491.09
VENTAS DE PRODUCTOS -->	292,829.64	896,412.18
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,145,750.56	2,185,448.10
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,207,948.56	4,022,719.10
BECAS Y CONDONACIONES -->	13,877.00	308,362.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,194,071.56	3,714,357.10
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	85,740.06	533,297.12
MATERIALES DE CONSUMO	44,475.88	302,286.86
SERVICIOS GENERALES	213,902.43	1,036,044.43
APOYOS	-84,186.56	-103,039.12
COSTOS DE PRODUCCION	211,736.84	752,289.54
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	471,668.65	2,520,878.83
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	8,228.00	-17,543.88
TOTAL INVERSIONES	8,228.00	-17,543.88
TOTAL DE EGRESOS	479,896.65	2,503,334.95
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	714,174.91	1,211,022.15
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-230,265.57	252,489.11
CUENTAS DE ACTIVO	925,618.39	905,446.97
PAGOS DE PASIVO	18,822.09	14,588.07
PATRIMONIO	0	38,498.00
TOTAL APLICADO -->	714,174.91	1,211,022.15
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	7,500.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	675,629.31	447,863.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	683,129.31	452,863.74
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	7,500.00	5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	192,874.63	447,863.74
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	200,374.63	452,863.74

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SANCIDO
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES
JEFA DE CONTABILIDAD Y RH



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2011.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2011 AL 31-07-2011
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	\$ 38,245.00	\$ 517,781.00
POSGRADO -->	\$ 11,020.00	\$ 1,368,755.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ 49,265.00	\$ 1,886,536.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 15,170.00	\$ 306,234.83
DONACIONES -->	\$ 13,000.00	\$ 55,480.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 63,239.00	\$ 1,018,730.09
VENTAS DE PRODUCTOS -->	\$ 105,414.95	\$ 1,001,827.13 *
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 196,823.95	\$ 2,382,272.05
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 246,088.95	\$ 4,268,808.05
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 3,400.00	\$ 311,762.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 242,688.95	\$ 3,957,046.05
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 64,509.61	\$ 597,806.73
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 18,492.23	\$ 320,779.09
SERVICIOS GENERALES	\$ 65,003.62	\$ 1,101,048.05
APOYOS	-\$ 20,278.82	-\$ 123,317.94
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 106,695.29	\$ 858,984.83
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 234,421.93	\$ 2,755,300.76
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 1,598.00	-\$ 15,945.88
TOTAL INVERSIONES	\$ 1,598.00	-\$ 15,945.88
TOTAL DE EGRESOS	\$ 236,019.93	\$ 2,739,354.88
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 6,669.02	\$ 1,217,691.17
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	\$ 139,343.12	\$ 391,832.23
CUENTAS DE ACTIVO	-\$ 86,908.24	\$ 818,538.73
PAGOS DE PASIVO	-\$ 45,765.86	\$ 31,177.79
PATRIMONIO	\$ -	\$ 38,498.00
TOTAL APLICADO -->	\$ 6,669.02	\$ 1,217,691.17
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 447,863.74	\$ 587,206.86
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
INVERSIONES BANCARIAS	\$ -	\$ -
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 452,863.74	\$ 592,206.86
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 7,500.00	\$ 5,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 192,874.63	\$ 587,206.86
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	\$ -	\$ -
INVERSIONES BANCARIAS	\$ -	\$ -
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 200,374.63	\$ 592,206.86

M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR

M.A. LAURA ESCALERA OCHOA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. ERIKA TORRES TORRES
JEFA DE CONTABILIDAD Y RH


Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE JULIO DE 2011



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	211.00	2,193,079.75
POSGRADO		473,915.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	211.00	2,666,994.75
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	493,590.00	3,002,500.45
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	12.89
DONACIONES	20,000.00	24,600.00
OTROS PRODUCTOS	0	175,579.58
VENTA DE PRODUCTOS	105.00	2,100.00
CONVENIOS	0	308,489.56
TOTAL OTROS INGRESOS	513,695.00	3,513,282.48
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	513,906.00	6,180,277.23
BECAS Y CONDONACIONES	589.50	564,753.75
TOTAL DE INGRESOS NETOS	513,316.50	5,615,523.48
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	54,022.80	654,224.85
MATERIALES DE CONSUMO	137,270.11	1,543,172.02
SERVICIOS GENERALES	393,585.40	2,505,824.46
APOYOS	-19,351.86	146,913.61
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	565,526.45	4,850,134.94
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	335,558.71
OTROS	0	0
TOTAL INVERSIONES	0	335,558.71
TOTAL DE EGRESOS	565,526.45	5,185,693.65
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-52,209.95	429,829.83
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	76,623.78	705,951.10
CUENTAS DE ACTIVO	-51,096.79	77,280.97
PAGOS DE PASIVO	-77,736.94	-353,402.24
PATRIMONIO		
TOTAL APLICADO	-52,209.95	429,829.83
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	14,300.80	15,800.80
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-175,417.75	-100,293.97
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	-161,116.95	-84,493.17
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	17,900.40	15,800.80
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-808,344.67	-100,293.97
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	-790,444.27	-84,493.17


ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA
DIRECTOR


C.P. FRANCISCO PALICIO GUEVARA
CONTADOR


ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2011
 FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
 CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-06-2011 AL 30-06-2011
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	123,873.00	3,498,139.00
POSGRADO -->	308,121.00	1,921,516.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	431,994.00	5,419,655.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	272,743.00	1,147,948.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.00	40.19
DONACIONES -->	6,410.99	26,804.99
OTROS PRODUCTOS -->	4,000.00	31,357.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	283,153.99	1,206,150.18
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	715,147.99	6,625,805.18
BECAS Y CONDONACIONES -->	83,690.00	704,802.25
TOTAL INGRESOS NETOS -->	631,457.99	5,921,002.93
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	243,972.96	1,343,886.12
MATERIALES DE CONSUMO	108,810.54	687,833.21
SERVICIOS GENERALES	328,988.50	2,187,656.64
APOYOS	4,000.00	4,688.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	685,772.00	4,224,063.97
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	4,872.00	56,806.10
TOTAL INVERSIONES	4,872.00	56,806.10
TOTAL DE EGRESOS	690,644.00	4,280,870.07
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-59,186.01	1,640,132.86
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	43,582.52	4,437.92
CUENTAS DE ACTIVO	-40,998.32	1,289,645.92
PAGOS DE PASIVO	-61,770.21	299,502.62
PATRIMONIO	0.00	46,546.40
TOTAL APLICADO -->	-59,186.01	1,640,132.86
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	89,364.62	132,947.14
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	91,864.62	135,447.14
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	128,509.22	132,947.14
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	131,009.22	135,447.14

M.A. Eloy Díaz Unzueta
 Director

L.C. Jesús García Galaviz
 Secretario Administrativo

Claudia I Blanco García
 LCPF Claudia I Blanco García
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2011 AL 31-07-2011
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO


Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	4,250.00	3,502,389.00
POSGRADO -->	21,375.00	1,942,891.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	25,625.00	5,445,280.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	22,366.00	1,170,314.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0.00	40.19
DONACIONES -->	0.00	26,804.99
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	31,357.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	22,366.00	1,228,516.18
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	47,991.00	6,673,796.18
BECAS Y CONDONACIONES -->	836.25	705,638.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	47,154.75	5,968,157.68
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	294,054.03	1,637,940.15
MATERIALES DE CONSUMO	78,410.96	766,244.17
SERVICIOS GENERALES	206,903.03	2,394,559.67
APOYOS	-28,370.00	-23,682.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	550,998.02	4,775,061.99
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	7,248.05	64,054.15
TOTAL INVERSIONES	7,248.05	64,054.15
TOTAL DE EGRESOS	558,246.07	4,839,116.14
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-511,091.32	1,129,041.54
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-40,939.83	-36,501.91
CUENTAS DE ACTIVO	-565,674.22	723,971.70
PAGOS DE PASIVO	95,522.73	395,025.35
PATRIMONIO	0.00	46,546.40
TOTAL APLICADO -->	-511,091.32	1,129,041.54
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	132,947.14	92,007.31
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	135,447.14	94,507.31
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	128,509.22	92,007.31
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	131,009.22	94,507.31

M.A. Elío Díaz Unzueta
Director

L.C. Jesús García Galaviz
Secretario Administrativo

Claudia I Blanco García
LCPF Claudia I Blanco García
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2011 AL 31-07-2011		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,310,068	12,220,636
INGRESOS POSGRADO	2,500,549	20,397,615
TOTAL INGRESOS PROPIOS	3,810,617	32,618,251
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	54,477	1,846,684
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25,062	207,673
DONATIVOS EN EFECTIVO	5,580	138,970
DONATIVOS EN ESPECIE		232,287
INGRESOS VARIOS	8,963	180,260
TOTAL OTROS INGRESOS	94,082	2,605,874
TOTAL INGRESOS	3,904,699	35,224,125
BECAS Y CONDONACIONES	1,134,343	8,499,101
TOTAL INGRESOS NETOS	2,770,356	26,725,024
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,742,999	9,086,963
SERVICIOS GENERALES	459,824	6,269,585
MANTENIMIENTO Y OPERACION	217,872	2,598,838
MATERIALES E INSUMOS	240,695	3,322,697
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	88,349	1,304,995
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,749,739	22,583,077
REMANENTE DEL PERIODO	20,616	4,141,947
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	451,201	451,201
REMANENTE DESPUES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA	(430,585)	3,690,746
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN: INVERSIONES:		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		(739,563)
MOBILIARIO Y EQUIPO	(300,032)	(1,904,139)
OTROS ACTIVOS FIJOS		(166,539)
TOTAL INVERSIONES	(300,032)	(2,810,241)
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	3,072,156	2,591,762
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	(3,017,649)	(2,413,736)
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	54,507	178,026
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	(224,909)	1,509,731
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	6,517,733	4,783,090
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	6,292,826	6,292,826
Dr. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	M. A. R. H. DIANA M. GUTIERREZ CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.



Universidad Autónoma de Chihuahua
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2011-

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	4,446.00	1,796,638.00
POSGRADO	0.00	603,720.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	4,446.00	2,400,358.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	177,584.00	3,041,017.91
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	1,749.13
DONACIONES	0.00	166,350.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	120.00
TOTAL OTROS INGRESOS	177,584.00	3,209,237.04
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	182,030.00	5,609,595.04
BECAS Y CONDONACIONES	810.00	161,494.00
TOTAL INGRESOS NETOS	181,220.00	5,448,101.04
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	239,032.94	2,248,119.02
MATERIALES DE CONSUMO	34,222.45	1,189,015.62
SERVICIOS GENERALES	488,471.97	2,365,234.06
APOYOS	122,590.72	399,343.30
TOTAL GASTOS DE OPERACION	884,318.08	6,201,712.00
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-340,734.38	-96,922.68
TOTAL INVERSIONES	-340,734.38	-96,922.68
TOTAL DE EGRESOS	543,583.70	6,104,789.32
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-362,363.70	-656,688.28
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-83,217.49	-73,467.31
CUENTAS DE ACTIVO	-278,366.21	-334,477.46
PAGOS DE PASIVO	-780.00	-334,274.00
PATRIMONIO		85,530.49
TOTAL APLICADO	-362,363.70	-656,688.28
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	57,586.43	-25,631.06
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	77,086.43	-6,131.06
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	54,836.25	-25,631.06
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	67,336.25	-6,131.06




A. Berrón de Lugo
 D. I.
 (Palencia)
 ZBB
 Angeles Pineda
 Lepey

Autorizó: 
 M.E. ELVIRA SÁENZ LÓPEZ
 DIRECTORA

Autorizó: 
 C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA SANCHEZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Elaboró: 
 C.P. MARTHA ELIZABETH CHÁVEZ REYES
 UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2011			
	<i>JULIO</i>	<i>Acumulado</i>	
<u>INGRESOS</u>			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	0.00	1,197,220.00	
POSGRADO	792,342.00	7,831,516.00	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	792,342.00	9,028,736.00	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	18,495.00	644,073.75	
PRODUCTOS FINANCIEROS	2,176.80	43,570.56	
DONACIONES	0.00	9,200.00	
OTROS PRODUCTOS	0.00	520.02	
TOTAL OTROS INGRESOS	20,671.80	697,364.33	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	813,013.80	9,726,100.33	
BECAS Y CONDONACIONES	60,904.00	1,624,025.75	
TOTAL INGRESOS NETOS	752,109.80	8,102,074.58	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	233,190.50	1,994,837.88	
MATERIALES DE CONSUMO	433,274.51	2,859,437.67	
SERVICIOS GENERALES	800,276.77	4,484,098.55	
APOYOS	5,000.00	64,146.66	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,471,741.78	9,402,520.76	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-42,023.82	1,085,127.14	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		261,993.11	
OTROS	0.00	0.00	
TOTAL INVERSIONES	-42,023.82	1,347,120.25	
TOTAL DE EGRESOS	1,429,717.96	10,749,641.01	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-677,608.16	-2,647,566.43	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-975,039.24	-3,322,837.36	
CUENTAS DE ACTIVO	279,839.81	-38,822.87	
PAGOS DE PASIVO	17,591.27	703,663.80	
PATRIMONIO		10,430.00	
TOTAL APLICADO	-677,608.16	-2,647,566.43	
<u>SALDOS EN EFECTIVO</u>			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	418,170.33	52,025.33	
INVERSIONES BANCARIAS	3,077,615.88	120,923.52	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	3,503,786.21	180,948.85	
  			
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ DIRECTOR		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		LAF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de junio al 31 de julio de 2011.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
Facultad de Ingeniería		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
DEL 1º DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2011		
CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
Licenciatura	\$987,980.00	\$4,698,497.00
Posgrado	\$241,976.00	\$2,463,721.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$1,229,956.00	\$7,162,218.00
OTROS INGRESOS		
Servicios	\$645,031.56	\$3,989,063.86
Productos Financieros	\$49,184.12	\$192,525.85
Donaciones	\$36,222.80	\$190,203.74
Otros productos	\$709,578.78	\$1,064,621.79
Convenios	\$9,007.69	\$78,474.04
TOTAL OTROS INGRESOS	\$1,449,024.95	\$5,514,889.28
INGRESOS POR TRANSFERENCIA		
Transferencia entre fondos		
TOTAL INGRESOS	\$2,678,980.95	\$12,677,107.28
Becas y condonaciones	\$17,717.25	\$1,010,869.75
TOTAL INGRESOS NETOS	\$2,696,698.20	\$14,687,977.03
GASTOS DE OPERACIÓN		
Servicios personales	\$443,669.27	\$1,756,090.67
Materiales de consumo	\$471,442.20	\$1,638,975.96
Servicios generales	\$1,712,312.00	\$6,378,201.78
Apoyos	\$107,973.04	\$485,700.96
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$2,735,396.51	\$10,258,969.37
INVERSIONES		
Mobiliario y equipo	\$407,164.51	\$440,838.72
Otros		
TOTAL INVERSIONES	\$407,164.51	\$440,838.72
TOTAL EGRESOS	\$3,142,561.02	\$10,699,808.09
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$554,137.18	\$966,429.44
Saldos en efectivo del periodo	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Fondos fijos	\$3,500.00	\$3,500.00
Bancos Moneda Nacional	\$345,985.77	\$300,051.70
Bancos Moneda Extranjera		
Inversiones Bancarias	\$7,290,909.84	\$6,712,055.38
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$7,640,395.61	\$7,015,607.08

M.I. Ricardo R. Torres Knight
Director

M.I.M. Leticia Mendez Mariscal
Secretaria Administrativa

C.P. Blanca A. Carrillo Domínguez
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FAC. DE MEDICINA
EST. DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2011 AL 31-07-2011

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	88,020.00	2,206,160.00
POSGRADO→	3,000.00	629,210.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	91,020.00	2,835,370.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	437,131.50	4,707,495.70
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	35,279.86
DONACIONES	0.00	26,300.00
OTROS PRODUCTOS→	0.00	15,410.40
TOTAL OTROS INGRESOS→	437,131.50	4,784,485.96
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS→	528,151.50	7,619,855.96
BECAS Y CONDONACIONES→	13,247.75	209,925.00
TOTAL INGRESOS NETOS→	514,903.75	7,409,930.96
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	231,715.01	1,784,011.99
MATERIALES DE CONSUMO	0.00	2,294,856.10
SERVICIOS GENERALES	-111,983.46	2,033,277.74
APOYOS	104,640.72	500,065.54
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	224,372.27	6,612,211.37
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$0.00	590,607.35
OTROS	\$0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	590,607.35
TOTAL DE EGRESOS	224,372.27	7,202,818.72
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$290,531.48	207,112.24
EGRESOS APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	113,913.62	399,722.07
CUENTAS DE ACTIVO	170,433.97	118,355.87
PAGOS DE PASIVO	6,183.89	-310,965.70
PATRIMONIO	0.00	0.00
TOTAL APLICADO→	290,531.48	207,112.24
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-13,215.20	100,698.42
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	830,092.72	830,092.72
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	823,377.52	937,291.14
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	36,144.65	100,698.42
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	
INVERSIONES BANCARIAS	494,924.42	830,092.72
T. SALDOS EN EFV. ACUMULADOS	537,569.07	937,291.14

Dr. Jesus Gpe. Benavides Olivera
 Director

Dr. Fernando Orozco R.
 Srto. Administrativo

C.P. Silvia Olivas Castillo
 Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2011
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

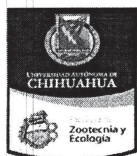
	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 88,968.00	\$ 1,531,643.00
POSGRADO	-	824,075.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 88,968.00	\$ 2,355,718.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	912,418.21	1,814,650.65
DONACIONES	-	-
OTROS PRODUCTOS	51,514.41	53,220.03
VENTAS DE PRODUCTOS	371,917.77	2,341,001.02
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,335,850.39	\$ 4,208,871.70
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,424,818.39	\$ 6,564,589.70
BECAS Y CONDONACIONES	7,445.00	668,235.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 1,417,373.39	\$ 5,896,354.70
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	20,382.72	127,169.30
MATERIALES DE CONSUMO	143,123.29	802,177.15
SERVICIOS GENERALES	159,998.64	1,268,508.80
APOYOS	16,000.00	7,885.84
COSTOS DE PRODUCCION	536,766.82	2,487,898.74
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 876,271.47	\$ 4,693,639.83
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	107,547.44
OTROS	34,420.00	105,420.00
TOTAL INVERSIONES	\$ 34,420.00	\$ 212,967.44
TOTAL DE EGRESOS	\$ 910,691.47	\$ 4,906,607.27
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 506,681.92	\$ 989,747.43
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-\$ 288,348.89	-\$ 114,059.45
CUENTAS DE ACTIVO	1,242,211.94	86,410.95
PAGOS DE PASIVO	- 447,181.13	1,009,507.93
PATRIMONIO	-	7,888.00
TOTAL APLICADO	\$ 506,681.92	\$ 989,747.43
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	482,947.33	194,292.30
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	23,879.47	24,185.61
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 521,826.80	\$ 233,477.91
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	307,025.11	194,292.30
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	25,512.25	24,185.61
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 347,537.36	\$ 233,477.91

M.A. LUIS RAÚL ESCARCEGA PRECIADO
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2011.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2011
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO
 DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 680.00	\$ 1,532,323.00
POSGRADO	-	824,075.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	<u>\$ 680.00</u>	<u>\$ 2,356,398.00</u>
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	525,062.40	2,339,713.05
DONACIONES	17,160.00	17,160.00
OTROS PRODUCTOS	13,710.05	66,930.08
VENTAS DE PRODUCTOS	187,416.47	2,528,417.49
TOTAL OTROS INGRESOS	<u>\$ 743,348.92</u>	<u>\$ 4,952,220.62</u>
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	<u>\$ 744,028.92</u>	<u>\$ 7,308,618.62</u>
BECAS Y CONDONACIONES	-	668,235.00
TOTAL INGRESOS NETOS	<u>\$ 744,028.92</u>	<u>\$ 6,640,383.62</u>
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	9,525.00	136,694.30
MATERIALES DE CONSUMO	18,897.44	821,074.59
SERVICIOS GENERALES	90,341.34	1,358,850.14
APOYOS	8,606.10	720.26
COSTOS DE PRODUCCION	289,692.98	2,777,591.72
TOTAL GASTOS DE OPERACION	<u>\$ 399,850.66</u>	<u>\$ 5,093,490.49</u>
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	107,547.44
OTROS	17,474.00	122,894.00
TOTAL INVERSIONES	<u>\$ 17,474.00</u>	<u>\$ 230,441.44</u>
TOTAL DE EGRESOS	<u>\$ 417,324.66</u>	<u>\$ 5,323,931.93</u>
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	<u>\$ 326,704.26</u>	<u>\$ 1,316,451.69</u>
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 118,657.80	\$ 4,598.35
CUENTAS DE ACTIVO	13,061.58	99,472.53
PAGOS DE PASIVO	194,984.88	1,204,492.81
PATRIMONIO	-	7,888.00
TOTAL APLICADO	<u>\$ 326,704.26</u>	<u>\$ 1,316,451.69</u>
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	194,292.30	312,848.05
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	24,185.61	24,287.66
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	<u>\$ 233,477.91</u>	<u>\$ 352,135.71</u>
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	307,025.11	312,848.05
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	25,512.25	24,287.66
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	<u>\$ 347,537.36</u>	<u>\$ 352,135.71</u>

M.A. LUIS RAUL ESCOBAR PRECIADO
 DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ
 CONTADOR

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Rector

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
Secretario General

DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director Académico

DR. A.P. HORACIO JURADO MEDINA
Director Administrativo

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director de Investigación y Posgrado

M.D. SERGIO REAZA ESCÁRCEGA
Director de Extensión y Difusión Cultural

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. ADRIÁN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Facultad de Artes
M.A. V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. JAIME JAVIER MARTÍNEZ TELLEZ
Director

Facultad de Ciencias Químicas
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA
Director

Facultad de Contaduría y Administración
DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director

Facultad de Derecho
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS
Director

Facultad de Economía Internacional
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. ELVIRA SÁENZ LÓPEZ
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
Director

Facultad de Medicina
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA
Director

Facultad de Odontología
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director